

Sorteo 14ª edición SalóRACC 2024 | RACC |

EI REIAL AUTOMÒBIL CLUB DE CATALUNYA (a partir de ahora RACC), con número de identificación fiscal G-08307928 y domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, nº 687 (08028), ha organizado un sorteo, que se regirá por las siguientes:

BASES

1. Objeto y premio:

RACC realiza un sorteo entre todos los asistentes a la 14ª edición del SalóRACC 2024 que abonen una paga y señal de un vehículo en el mismo evento (fechas del 17 al 21 de octubre del 2024). La comunicación del sorteo se realizará en el mismo evento y por medios electrónicos.

El premio consiste en el sorteo de una tarjeta regalo de 200€ para consumir en el Centro Comercial de l'illa Diagonal.

2. Ámbito territorial y temporal:

El ámbito de aplicación es España y se llevará a cabo de la siguiente forma:

El sorteo se realizará el 24 de octubre del 2024, a través de EasyPromos, con las condiciones detalladas en las presentes bases.

3. Comunicación:

La organización contactará por correo electrónico o en su defecto por teléfono con la persona ganadora del sorteo en el plazo de 15 días hábiles desde su celebración, para informarle de su condición de ganador y las condiciones del premio.

En caso del incumplimiento de las condiciones del sorteo, o no localización en un plazo de 48 horas desde la primera

comunicación, o bien no aceptase el premio, éste se ofrecería a los suplentes.

4. Legitimación para participar:

En caso de que el ganador no cumpla con cualquiera de los requisitos de participación de estas bases, su participación no será válida y el participante será descalificado, pasando el premio automáticamente al suplente.

Quedarán excluidos del sorteo las personas que hayan facilitado datos incompletos, ilegibles, erróneos o no veraces.

Los empleados de la entidad organizadora del sorteo no podrán participar en el mismo.

6. Mecánica de participación:

Para participar, los usuarios deben asistir en el SalóRACC, abonar una paga y señal de cualquiera de los vehículos y ofertas presentadas en el evento, presentarse en el punto de información del RACC y cumplimentar la información solicitada para la participación en el sorteo.

Habrà 1 ganador entre todos los usuarios que cumplan con los requisitos de participación del sorteo, que se escogerán con la aplicación EasyPromos. RACC procederá a contactar con ellos a través de email y/o llamada telefónica para fijar las condiciones de entrega del regalo.

Los ganadores serán elegidos mediante EasyPromos (EASYPROMOS, S.L., con C.I.F. B-65576878 y domicilio en 08024 Barcelona, calle Pi i Margall 7, bajos 2ª, inscrita en el Registro mercantil de Barcelona al Tomo 42607, Folio 68, Hoja B 411440).

7. Condiciones generales:

RACC se reserva el derecho a excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos, a juicio de la empresa. La participación en los sorteos por parte del usuario implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases.

RACC se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento las

modificaciones y los cambios que estime conveniente en lo respectivo a las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la ampliación, aplazamiento, anulación, repetición, o modificación de las mismas. Esta situación se pondrá en conocimiento de los participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración de los sorteos.

La empresa quedará eximida de toda obligación o compensación económica respecto a los participantes y se reserva el derecho de anular el sorteo.

8. Protección de datos:

Responsable del tratamiento: Sus datos personales son tratados por el Real Automóvil Club de Cataluña (RACC). Usted puede contactar al Delegado de Protección de Datos del RACC a través de la siguiente dirección: dporacc@racc.es.

Finalidad del tratamiento: Los datos personales que nos ha facilitado serán tratados para gestionar su participación en el sorteo, incluyendo la organización, ejecución y entrega de los premios de la promoción. Este tratamiento es necesario para su participación en el sorteo y se lleva a cabo sobre la base de la relación iniciada con su participación en el mismo.

Conservación de sus datos: Los datos personales facilitados se conservarán mientras sean necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados. Conservaremos sus datos bloqueados durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables, procediendo a su supresión física una vez transcurridos dichos plazos.

Destinatarios: Sus datos podrán ser comunicados a empresas del Grupo RACC (véase www.racc.es/quienessomos) con fines administrativos.

Derechos: Ud. puede ejercer los siguientes derechos: oposición, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, revocación del consentimiento e impugnación de cualquier decisión basada en el tratamiento automatizado de los datos a través de los formularios puestos a su disposición en: www.racc.es/LOPD.

También podrá ejercer cualquiera de estos derechos dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos del RACC mediante el envío de un correo electrónico a: dporacc@racc.es; o por correo postal

dirigiéndose a: Avenida Diagonal, 687- 08028 Barcelona (A/A. Delegado de Protección de Datos del RACC). Ud. deberá aportar copia de su DNI o documento oficial que le acredite.

También tiene derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dispone de la información necesaria en: www.agpd.es.

9. Descripción y entrega del premio:

El premio consiste en el sorteo de una tarjeta regalo de 200€ para consumir en el Centro Comercial de l'Illa Diagonal.

El premio objeto del concurso es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica o de otro tipo a petición del ganador.

RACC se reserva el derecho a modificar el premio, por otros de igual o superior valor promocional de considerarlo necesario, comprometiéndose, en todo caso, a publicar la modificación a través de los medios empleados para la publicación inicial de las promociones.

11. Responsabilidad:

RACC en ningún caso se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros (colaboradores, agentes, distribuidores, etc.) o a Internet que puedan afectar a los concursos. Asimismo, tampoco se hace responsable de los daños y perjuicios que puedan derivarse de la participación en los concursos.

RACC queda exonerada de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión...) que sean provocadas por actos externos de mala fe o por las incidencias derivados de averías en la red telefónica, informática, eléctrica.

RACC igualmente no responderá por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales como consecuencia de la facilitación de datos incompletos o erróneos.

12. Deberes Fiscales:

Al premio del presente sorteo le serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. A tal fin, para ostentar la condición de Ganador será requisito indispensable que éste remita a RACC fotocopia de su DNI, tarjeta de residencia u otro documento válido a efectos fiscales. RACC no será responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias del ganador.

13. Ley Aplicable y jurisdicción:

Los presentes concursos se rigen por la legislación española. Cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre estos concursos será sometida a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.